

otro, disputando entre ellos quienes devian ex-  
 cutarlo; y haciendose Conferenciado sobre uno  
 y otro extremo acordaron, que a los Ayunta-  
 mientos y funciones publicas se usasen pre-  
 cisamente con calzones y Camaca negra, aunque  
 los Cabos sean de color, y los militares, y viaes-  
 trantes con los uniformes que les corresponde,  
 guardandose de este modo el decoro y respeto de-  
 vido; - que igualmente obserbaran todos y ca-  
 da uno de dhos Caballeros Capitulares en to-  
 dos los casos y cosas que ocurran de el cuerpo  
 an en general como en particular, dando  
 cuenta de lo que sea digno de remedio pa-  
 ra que de este modo no decaiga su autoridad,  
 y en quanto a que los Capitulares se unifor-  
 men en las funciones Publicas para que no  
 se advierta deformidad en el cuerpo, los indi-  
 viduos que se encuentren mas modernos  
 en la vanda de mas creudo numero separen  
 los que convenga a la otra, colocandose en ella  
 por sus respectivas antigüedades, y tambien  
 acordó la Ciudad se les haga saber a los Torre-  
 ros de Sala que en adelante traten con el  
 honor devido a los Caballeros Capitulares,  
 sin que sea visto se presenten delante de ellos  
 con el sombrero puesto lo que obserbaran igual-  
 mente en las Salas Capitulares y oficina del

Ayuntamiento

Fianzas que  
 han de dar los de  
 point de Point.

La Ciudad acordó se les haga saber a los

